



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 ABR 2011

Expediente N° 6.797/07.-

VISTO las presentes actuaciones, y en particular la Resolución CS N° 305/08, por la cual se crea la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA FINANCIERA PÚBLICAS en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 553/10, tiene por modificado el punto 9 – Condiciones de Ingreso a dicha Carrera.

Que la Resolución CS N° 306/07 unifica criterios y procedimientos en cuanto a los requisitos de ingreso al Sistema de Posgrado.

Que en consecuencia, se juzga necesario otorgar a la Facultad citada un plazo de seis (6) meses para cumplimentar con los requisitos exigidos por la Resolución CS N° 306/07.

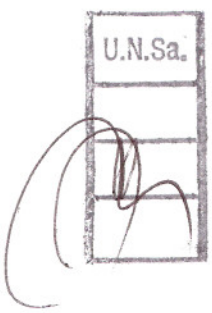
Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 048/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 3° Sesión Ordinaria del 31 de marzo de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales un plazo de seis (6) meses para cumplimentar con los requisitos exigidos para el ingreso al Sistema de Posgrado, establecidos en la Resolución CS N° 306/07

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



*Claudio Román Maza*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

*Victor Hugo Claros*  
C. P.N. Victor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta